

**1067-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San

José, a las doce horas con once minutos del ocho de mayo de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón FLORES de la provincia HEREDIA.**

Mediante auto 0778-DRPP-2025 de las once horas con cuatro minutos del cuatro de abril de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido Frente Amplio, las acreditaciones realizadas en la asamblea celebrada el día quince de marzo de dos mil veinticinco, correspondientes al cantón Flores, de la provincia de Heredia, sin embargo, se omitió advertirle al partido que se encontraban pendientes los puestos de fiscal suplente y cuatro delegados territoriales suplentes.

El día doce de abril del dos mil veinticinco, el partido Frente Amplio celebró una nueva asamblea en el cantón en mención, de manera presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En esta asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Jorge Arturo Villalobos Madriz, cédula de identidad 206530981, como fiscal suplente, Emmanuel Carmona Otárola, cédula de identidad 115810107, Katherine Vega Alfaro, cédula de identidad 207490671, Lucirley Gómez Rodríguez, cédula de identidad 800680832 y Paul Vicente Chaverri Gould, cédula de identidad 104340688, todos los anteriores como delegados territoriales suplentes.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA**  
**CANTÓN FLORES**

**COMITE EJECUTIVO**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>               | <b>Puesto</b>          |
|---------------|-----------------------------|------------------------|
| 114430725     | MARICRUZ ARIAS VAGLIO       | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 402570849     | ALEJANDRO BRENES BRENES     | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 117040503     | OLIVIA ESQUIVEL CHAVARRIA   | TESORERO PROPIETARIO   |
| 108770031     | MARISOL FALLAS MONGE        | PRESIDENTE SUPLENTE    |
| 104020707     | MARIO ZELEDON CAMBRONERO    | SECRETARIO SUPLENTE    |
| 118210197     | JOSE ANDRES GONZALEZ CUBERO | TESORERO SUPLENTE      |

**FISCALÍA**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                  | <b>Puesto</b>      |
|---------------|--------------------------------|--------------------|
| 206820217     | MARIA VANESSA CARBALLO VEGA    | FISCAL PROPIETARIO |
| 206530981     | JORGE ARTURO VILLALOBOS MADRIZ | FISCAL SUPLENTE    |

**DELEGADOS**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b> | <b>Puesto</b> |
|---------------|---------------|---------------|
|---------------|---------------|---------------|

|                  |                                    |                             |
|------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| 402570849        | ALEJANDRO BRENES BRENES            | TERRITORIAL PROPIETARIO     |
| 114430725        | MARICRUZ ARIAS VAGLIO              | TERRITORIAL PROPIETARIO     |
| 104020707        | MARIO ZELEDON CAMBRONERO           | TERRITORIAL PROPIETARIO     |
| 108770031        | MARISOL FALLAS MONGE               | TERRITORIAL PROPIETARIO     |
| 117040503        | OLIVIA ESQUIVEL CHAVARRIA          | TERRITORIAL PROPIETARIO     |
| 118210197        | JOSE ANDRES GONZALEZ CUBERO        | TERRITORIAL SUPLENTE        |
| <b>115810107</b> | <b>EMMANUEL CARMONA OTAROLA</b>    | <b>TERRITORIAL SUPLENTE</b> |
| <b>207490671</b> | <b>KATHERINE VEGA ALFARO</b>       | <b>TERRITORIAL SUPLENTE</b> |
| <b>104340688</b> | <b>PAUL VICENTE CHAVERRI GOULD</b> | <b>TERRITORIAL SUPLENTE</b> |

**Inconsistencias:** No es posible acreditar en este acto el nombramiento de Lucirley Gómez Rodríguez, cédula de identidad 800680832, como delegada territorial suplente; debido a que su nombramiento fue realizado en ausencia, sin que a la fecha consten en el expediente de la agrupación política, la respectiva carta original de aceptación al cargo.

Para subsanar dicha inconsistencia, deberá el partido político presentar la carta de aceptación original al cargo en mención (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, las mismas deberán venir con la firma digital de las personas), o si así lo desea el partido, designar dicho cargo mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente una delegación territorial suplente.

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Frente Amplio se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de

Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/yps  
C.: Exp. nº063-2005, partido Frente Amplio  
Ref., No.: 05392-2025